

# LA MUJER ARISTOCRÁTICA COMO EMPRENDEDORA EN LA FRONTERA MERIDIONAL CATALANA: EL EJEMPLO DE LA VIZCONDESA ENGONÇA DE OSONA

---

FRANCESC RODRÍGUEZ BERNAL  
Universidad de Lleida

## INTRODUCCIÓN

El trabajo que presentamos a continuación pretende poner de relieve el rol jugado por algunas mujeres aristocráticas en los antiguos territorios de la frontera meridional catalana, a través del ejemplo de la vizcondesa Engonça, esposa del vizconde Ramon I de Cardona. Las líneas que siguen expondrán, en primer lugar, las fuentes que poseemos de cara a la reconstrucción de la actividad pública y privada de esta dama, actividad que hemos creído conveniente caracterizar según los diferentes roles familiares por ella jugados. En primer lugar, la documentación conservada muestra un primer grado de actividad vinculado a su rol como esposa del vizconde Ramon I. Muerto éste como consecuencia de su más que probable participación en la expedición catalana a Córdoba, nuestra dama accede a un grado mayor de libertad que se extiende hasta prácticamente 1022. Esta fecha se nos aparece como un claro punto de inflexión motivado por su forzada retirada a las posesiones monásticas familiares de Sant Pere de Caserres, al norte de la ciudad de Vic. Todos estos elementos documentales y metodológicos nos permiten ofrecer una panorámica general de la vida de una dama de frontera del siglo XI.

Más de veinte pergaminos y algunos datos procedentes del denominado necrologio de Serrateix son las fuentes que pueden ser utilizadas para reconstruir algunos trazos de la vida de la vizcondesa Engonça. Estos textos se ordenan en una cronología que va desde el año 1005, momento de su primera aparición, hasta 1062, año en el que el necrologio citado nos ofrece la noticia de su muerte. Este conjunto documental constituye, consideramos, un punto de partida muy favorable en tanto y en cuanto otras mujeres, procedentes también de familias vizcondales catalanas, apenas han dejado señales de su vida sobre la mitad de documentos, lo que dificulta enormemente la labor del investigador que pretende historiar su existencia<sup>1</sup>. Dicho esto, cabe señalar también que todas estas fuentes relativas a Engonça cuentan con una molesta contrariedad: no permiten establecer hipótesis sólidas acerca de su procedencia familiar, de modo que, a día de hoy, no resulta fácil esclarecer sus orígenes familiares<sup>2</sup>. Ni tan solo su testamento, un tipo documental que en otros casos resulta francamente útil gracias a la riqueza de datos familiares que suelen ofrecer, nos ofrece pista alguna sobre la familia de la que surgiera esta dama. En consecuencia nos vemos obligados a iniciar la historia de Engonça en el momento en que muchas mujeres salen de la oscuridad documental. Hemos de iniciar nuestra historia en el momento en que esta dama contrae matrimonio con el vizconde Ramon I de Cardona.

#### LA VIDA MATRIMONIAL (C. 990-1010)

El enlace entre Ramon, hijo de los vizcondes de Osona Ermetruit y Guadall, con su esposa Engonça debió realizarse en torno a 990<sup>3</sup>, cuando este hombre aún no

---

<sup>1</sup> Por ejemplo Ermessenda de Montsoriu, vizcondesa de Girona (1023-1057). Véase COLL I CASTANYER, Jaume: "Els vescomtes de Girona", *Annales de l'Institut d'Estudis Gironins*, XXX, 1988-1989, pp. 51-56.

<sup>2</sup> Bernardo José LLOBET, en su *Declaración del arbol de la genealogía y descendencia de los antiquísimos y excelentísimos vizcondes, condes y duques de Cardona en el principado de Cataluña*, Barcelona, Antonio Lacaballeria, 1665, fol. 29v, la nombra simplemente como esposa del vizconde Ramon, al anotar que éste murió "...dexando de la vizcondesa Doña Enguncia su muger cinco hijos...".

<sup>3</sup> La fecha aproximada puede ser estimada a partir de los años en que el primogénito de Engonça empezó a mostrarse activo. El vizconde Bermond, el 28 de septiembre de 1006, cuando no debía tener más de catorce años, firma por primera vez en solitario (Biblioteca de Catalunya, Arxiu Històric (en adelante BCAH), Pergamins, núm. 4177). Su nacimiento se habría producido en 992, lo que deja a Engonça trece años para tener los otros ocho hijos que llegaron a la edad adulta, además de aquellos que pudo perder o bien murieron a lo largo de su infancia. Por eso parece probable la fecha que ofrecemos.

firmaba como vizconde en sus apariciones documentales. Pese a lo dicho referente a la carencia de elementos documentales para establecer los orígenes familiares de esta dama, algunas circunstancias nos permiten inferir que el rol de su familia de procedencia era seguramente superior al de la familia de su marido. La revolución antroponímica que supuso su enlace con Ramon I así lo indica. Pues al igual que hicieran antes que ella sus antecesoras, la llegada de Engonça a su familia adoptiva revolucionó el repertorio onomástico de la parentela vizcondal. Nombres hasta entonces inéditos en el linaje de los Cardona irrumpen desbancando a otros comunes hasta entonces, por ejemplo, Llop, Miró o Arnulf, propios de la generación vizcondal precedente. En efecto, entre los hijos de Ramon y de Engonça no hallamos, por poner otro ejemplo, ninguno que posea el nombre de Ermemir, tradicionalmente patrimonio del primogénito. Bermond, Isovard, Folc o Eribau fueron preferidos a los anteriores y la memoria familiar guardará el recuerdo de alguno de ellos durante al menos dos generaciones<sup>4</sup>.

Seguramente por esta ascendencia elevada respecto al linaje de su marido, a lo largo de su matrimonio nuestra dama gozó de una gran libertad de acción. Así, actuaba conjuntamente con su esposo en muy contadas ocasiones. Entre ellas, el 16 de marzo de 1005, cuando vizconde y vizcondesa decidieron ofrecer a Ermemir y a su familia el Puig de Palau, en el término de Cardona, para que lo poseyera junto a su esposa y su proge<sup>5</sup>. Ese mismo día los esposos compraban a tres hermanas la herencia que estas poseían en el lugar de Coma, también en el término de Cardona<sup>6</sup>. Entre los testigos firmaba, orgulloso de sus nuevos dominios, el receptor de la donación anterior, Ermemir de Palau. Antes y después de esa fecha, vizconde y vizcondesa actuaban siempre en solitario. No hay indicios, por tanto, de que existiera un pacto matrimonial que otorgara a Engonça una participación importante de los bienes de su esposo.

Nos interesa, por lo tanto, perseguir el rastro documental dejado por la vizcondesa en sus diferentes actuaciones en solitario. Esto nos permite visualizar una tónica general que se caracteriza, básicamente, en una palabra: compras. En efecto,

<sup>4</sup> El hijo de Folc fue llamado como su padre en el momento de su nacimiento, en torno a 1040. Bermond será el nombre del primogénito del vizconde Ramon Folc I.

<sup>5</sup> APMPC, s. n. (5, III, 1005). Publicado por GALERA, Andreu: *Diplomatari de la vila de Cardona (966-1276)*, Barcelona, Fundació Noguera, 1998, doc. 10, pp. 67-68.

<sup>6</sup> "...ego Fredeguncia et Bellucia et Maria, vinditores sumus vobis Raimundo vicechomite et uxori tua Emguntia vicechomitissa, emptores..." , Archivo Ducal de Cardona (en adelante ADC), legajo 158, núm. 18 (16, III, 1005).

entre el verano de 1007 y enero del año siguiente nuestra dama concentró sus esfuerzos en importantes adquisiciones patrimoniales y, a la luz de los datos que aporta la documentación catalana, la vizcondesa jugó un notable papel en el desarrollo de las haciendas bajo su control, fomentando su explotación. Estas acciones se aprecian fácilmente atendiendo a las dos cuestiones en las que parece concentrada su actividad, lo que puede denominarse sus dos proyectos: por un lado el control sobre importantes extensiones de viñedos alrededor de la villa de Cardona y, por otro, el monopolio sobre los molinos hidráulicos del Cardener.

El primero de estos proyectos afecta, decimos, al control de viñedos en la villa de Cardona y su término. Este tipo de cultivos constituían, junto a los cereales, las explotaciones propias de los grandes señores europeos. No es extraño pues que la familia vizcondal poseyera importantes cultivos de viña en la ciudad de la sal, cultivos que tenían la característica de compartir afrontaciones, convirtiéndose así en un verdadero latifundio susceptible de ser explotado de forma extensiva. Unidos, constituían una importante hacienda que se extendía desde uno de los torrentes de la villa y corría paralela al camino que la atravesaba de extremo a extremo. Sólo algunos próceres locales acotaban los viñedos vizcondales, que terminaban justamente donde comenzaban las viñas de éstos, en especial las de dos personajes llamados Gelderic y Oliba. La actividad de la vizcondesa incluía aprovechar cualquier oportunidad para ampliar estas posesiones, incrementándolas siempre por sus afrontaciones con estos próceres locales. En 1007, por ejemplo, Engonça decidió ampliar los límites de su explotación, recurriendo para ello al oro. En aquel año compró unos viñedos vecinos a los esposos Aguiano y Ranlo, cuya propiedad era limítrofe a las de la propia vizcondesa y, como decimos, al mencionado Oliba<sup>7</sup>. Apenas seis meses después añadía cinco sueldos a su anterior inversión de cuatro y medio y se hacía con una parte de los viñedos propiedad de Oliba y su esposa<sup>8</sup>.

Paralelamente a estas actuaciones, la vizcondesa había diversificado sus inversiones, concentrando una buena parte en otro elemento fundamental de la economía doméstica de la época como es el molido del grano para la realización de pan. Para lograr hacerse con un peso importante en este proceso de elaboración, se hacía necesario asegurar el dominio sobre los molinos del río Cardener a su paso por la villa de Clariana. Y este parece, en efecto, haber sido su segundo gran proyecto patrimonial. Desde el siglo anterior varias familias habían construido molinos hidráulicos que

---

<sup>7</sup> ADC, legajo 158, núm. 21 (29, VI, 1007). La viña comprada limitaba con viñas de Oliba y con las viñas vizcondales: “...*et de alia in vinea vicecomitale...*”.

<sup>8</sup> ADC, legajo 158, núm. 22 (30, XII, 1007).

aprovechaban la fuerza de las aguas del Cardener. Hemos de destacar la importancia de estos edificios de costosa construcción y precisa maquinaria. Su elevación constituía una empresa ciertamente costosa que incluía la preparación del lecho del canal, el transporte, talla e instalación de las muelas, así como la continua conservación de los mecanismos que hacían posible su funcionamiento cotidiano. Una inversión costosa, en definitiva, pero que ofrecía grandes rendimientos a sus administradores. El molino era puesto a disposición de las explotaciones campesinas de los alrededores o a los próceres locales, a cambio de un importante censo. Las ganancias resultantes podían incrementar enormemente los ingresos de los propietarios.

La vizcondesa entendió rápidamente las ventajas de controlar un gran número de estas construcciones, proyecto al que destinó una parte importante de sus inversiones. El matrimonio formado por Argeló y su esposo poseía uno de estos molinos con tierras anexas, cerca del camino que se adentraba en el término dominado por el castillo. A la muerte de aquel, la vizcondesa obtuvo de su viuda un compromiso de venta, que se hizo efectivo poco tiempo después cuando la viuda optó por vender su propiedad a Engonça, por el precio de un sueldo y tres *argencios*<sup>9</sup>. En aquellos mismos años otra mujer –también una viuda– explotaba el molino de su esposo en la misma ribera. Con su marido lo había tenido durante largos años compartiendo la propiedad con otra pareja, quizá familiares: Engovara y su esposo. Pero cuando ambas mujeres alcanzaron la viudez, optaron por desprenderse de su molino familiar a cambio de un precio superior al pagado por la vizcondesa en la transacción anterior: dos sueldos y cuatro *argencios*<sup>10</sup>. De esta forma la vizcondesa Engonça añadió otro molino a todos los que ya poseía.

Todas estas actividades responden a una dinámica preconcebida y nos permiten presentar a su protagonista como una mujer dinámica y capaz ya en los años de su matrimonio. El fallecimiento de su esposo le permitirá continuar el camino trazado con estas primeras compras.

#### LA LLEGADA DE LA VIUDEZ (1010-1022)

A la muerte de su marido, que desaparece de la documentación en el 1010, la vizcondesa Engonça sigue estando presente en la documentación catalana, pero esta vez multiplicando su notable protagonismo en los asuntos locales y familiares. La

<sup>9</sup> ADC, legajo 158, núm. 24 (3, XII, 1007).

<sup>10</sup> “...ego Adalfina femina et filius meis (...) et Engovara et filiis meis (...) vinditores sumus in unum tibi emptrice nostra Enguncia vicecomitissa...”, ADC, legajo 158, núm. 23.

repentina muerte del vizconde Ramon y del obispo Arnulf, hermano de éste, había desconcertado un poco a la familia vizcondal y amenazaba con desestabilizar la región puesto que el heredero del título vizcondal no parecía preparado para asumir sus responsabilidades. El futuro vizconde Bermond o bien era aún muy joven para hacerse con las riendas del gobierno de las propiedades vizcondales o bien se veía a sí mismo incapaz de reaccionar con decisión ante esa situación de crisis familiar<sup>11</sup>. Ante tal desconcierto los documentos indican que los notables cercanos a la familia vizcondal buscaron el apoyo de nuestra dama. No es sorprendente que en 1012 Sunyer, señor de diversos alodios y viñas situadas en Cardona, la hubiera elegido junto al vizconde Bermond entre sus albaceas testamentarios antes de que le llegara la muerte<sup>12</sup>. Y a tenor de sus actuaciones posteriores, los vecinos de Cardona acertaban al depositar en ella su confianza. Su empuje y determinación, que parecían innegables en la situación de crisis dinástica, se pusieron a prueba muy pronto: enseguida se vio obligada a defender, ella misma, la causa que enfrentó a su familia con la Sede episcopal de Vic, la cual, encabezada por el obispo Borrell, debió considerar la ocasión propicia para tratar de arrancar algunas propiedades al dominio vizcondal.

Hacia ya algunos años que la estabilidad al Sur de Osona estaba tornando en muy rentables tierras que habían sido zona de paso de los ejércitos de uno y otro lado de la frontera. La diócesis vicense había señoreado tradicionalmente esa región y ahora, aprovechando que una aparente fragilidad reinaba en el seno de la dinastía vizcondal, pretendía asegurarse el control de sus fortalezas. En ese contexto, a principios de agosto de 1013 movió causa contra la familia de los vizcondes de Osona<sup>13</sup>. En presencia de los condes Ramon Borrell y Ermessenda, el juez Guifré, Oliba de Granera y otros muchos personajes, el obispo reclamaba la posesión del castillo de Fals, antigua propiedad de su predecesor al frente del obispado Arnulf, cuñado de Engonça, quien lo había donado a Sant Pere. La vizcondesa se defendió, en representación de sus hijos, alegando que dicho castillo había sido ya del vizconde Ermemir II, y que de éste pasó directamente a su marido Ramon y que ambos lo habían poseído durante más de treinta años. La causa se resolvió a favor de la familia después de que fueran escuchados varios testigos que juraron sobre el altar de Sant Joan de la Seu lo que acababa de exponer la vizcondesa.

---

<sup>11</sup> A pesar de su primera firma en un documento fechado en 1006 no conservamos ningún otro en el que Bermond aparezca actuando en solitario hasta el año 1016: BCAH, ms. 729, vol. IV, fols. 111v-112r, (27, II, 1016). Publicado por GALERA, Andreu: *Diplomatari...*, doc. 12, pp. 71-73.

<sup>12</sup> BCAH, ms. 729, vol. IV, fol. 241 (15, VII, 1012). Lo editaba *ibidem*, doc. 11, pp. 68-70.

<sup>13</sup> ADC, legajo 158, núm. 29 (1, VIII, 1013).

Actuaciones como ésta incrementaron la influencia y el prestigio público que esta dama ya poseía en la región, así como la ascendencia sobre sus hijos. Los años siguientes es fácil hallarla acompañando a su hijo, el vizconde Bermond, en varias ocasiones en las que parece ejercer una influencia sobre su hijo. En 1017 ambos vendían a Sendred un *capmàs* y una torre que poseían en Calonge<sup>14</sup>. Madre e hijo aparecían juntos y firmaban uno a continuación del otro, la dotación que, aconsejado por el obispo Oliba, realizara el joven vizconde a la Iglesia de Sant Vicenç del castillo de Cardona en 1018<sup>15</sup>. Nuevamente juntos -y en esta ocasión la madre aparece en primer lugar- realizaron una donación a Sant Vicenç de Cardona por el alma de Isovard, hermano de Bermond, que había sido asesinado en algún lugar del término de Castelltallat, en 1020<sup>16</sup>. Esta muerte causó una profunda conmoción en la familia. Todos sus miembros ofrecieron dones para la salvación del alma del difunto<sup>17</sup>.

Pese a estas nuevas responsabilidades familiares, a lo largo de todos estos años Engonça no había dejado de aparecer en solitario en varios documentos, lo que nos ejemplifica tanto su autonomía como la continuidad de sus actividades “empresariales” anteriores. Se trataba sobre todo de compras de nuevas propiedades, viñas o molinos que se añadían –en ocasiones incluso fiscalmente– a los extensos alodios que ya tenía en diversos lugares. En 1015 compraba a Ermemir y su esposa una viña en Cardona que afrontaba por todas partes con tierras de la vizcondesa, lo cual nos indica que, de hecho, se trataba de una ampliación de sus ya impresionantes viñedos en la ciudad<sup>18</sup>. Años después volvería a adquirir un nuevo lote de viñas en la misma ciudad, entre la vía que llevaba al término de Laceres y los torrentes. Una propiedad privilegiada, bien comunicada y próxima a las zonas de riego que le costó

<sup>14</sup> APSMV, Fons Sant Vicenç, ACC, núm. 1572 (12, IV, 1017). Publicado por GALERA, Andreu: *Diplomatari...*, doc. 13, pp. 73-74.

<sup>15</sup> BCAAH, ms. 729, vol. IV, pp. 230-233 (2, VII, 1018). Editado por JUNYENT, Eduard: *Diplomatari i escrits literaris de l'abat i bisbe Oliba*, Barcelona, I.E.C., 1992, doc. 59, pp. 86-89.

<sup>16</sup> “*Ego Enguncia vicechomitissa et filio meo Bremundo, gratia Dei viceschomite...*”, BCAAH, ms. 729, vol. IV, p. 231 (16, III, 1020). Editado por VALLS I TABERNER, Ferran: “La primera dinastía vescomtal de Cardona”, *Estudis Universitaris Catalans*, XVI, 1932, pp. 123-124.

<sup>17</sup> Al menos así consta en lo que parece ser un breve políptico o censo de bienes de Sant Vicenç: “*Anno .XX<sup>o</sup>.IIII. regnante Rogberto rege. Sic dederunt Bermundus et Eriballus vicecomites ad domum Santi Vincentii ipsas operas que abemus in frater (sic) mineis Cardone pro animas nostras vel parentum nostrorum: in primis terra secunda de Marbuscha...*”, ADC, *Cartorial de Sant Vicenç*, tomo I, núm. 189, fol. 2v.

<sup>18</sup> “*...et affrontat ipsa vinea de omnesque partes in vinea et in terra, culta vel erema, de me emprice...*”, ADC, legajo 158, núm. 25 (11, V, 1015).

tres sueldos<sup>19</sup>. Y paralelamente la adquisición de molinos en el término del castillo de Clariana de Cardener, al noroeste de Cardona, seguían interesándole tanto como antaño. En 1018 compraba uno más, con todos sus aparejos, situado en la orilla oeste del Cardener, por cuatro *mancusos*<sup>20</sup>. Estas propiedades, y otras que adquirió después, implicaban una presencia muy destacada de Engonça en la zona. La producción de sus viñedos, la concentración de molinos hidráulicos y su influencia política sobre sus hijos la convertían en un agente económico de primer orden en la región, en un momento de reactivación de la frontera sur y de lucha encarnizada por el control de su explotación frente a otros magnates locales y frente a las instituciones eclesiásticas.

Pero todos estos factores, favorables en muchos sentidos, tuvieron el efecto negativo de incomodar visiblemente a sus hijos. Quizá porque su prestigio dejaba en la sombra los actos del hijo mayor, o quizá porque la vizcondesa no les permitía participar en sus actividades políticas y económicas, éstos reaccionaron en 1023. Al menos eso parece deducirse de un documento que nos presenta a todos sus hijos juntos en lo que parece ser algo más que una inocente donación. Todos los hermanos, el archilevita Eribau, Folc, Ramon y por supuesto el primogénito Bermond donaban a su madre los antiguos alodios familiares situados en torno a Rupit, a cambio de que ninguno de ellos pudiera ser enajenado y que volviera a los donantes al morir la viuda<sup>21</sup>. Hay que recordar la ubicación de Rupit, muy alejado tanto de las explotaciones y viñas de Cardona como del monopolio de molinos de Clariana de Cardener ¿Fue este convenio redactado como anexo a la promesa de retirarse de la ciudad de la sal y de su entorno? ¿Se vio Engonça arrastrada a la renuncia forzosa de sus derechos sobre las viñas y molinos de Cardona y Cleriana?<sup>22</sup>. Sea como fuere, en lo sucesivo, no volveremos a hallar la presencia de esta dama en aquellos lugares. Según todos los indicios había sido forzada por sus propios hijos a retirarse de la vida pública.

#### LA RETIRADA FORZOSA (1023-1062)

Con casi cincuenta años, obligada a instalarse en los dominios familiares del norte de Osona, Engonça desaparece repentinamente de nuestras fuentes. Ni un

---

<sup>19</sup> ADC, legajo 158, núm. 27 (30, I, 1020).

<sup>20</sup> ADC, legajo 158, núm. 26 (5, VIII, 1018).

<sup>21</sup> ADC, legajo 128, núm. 31 (25, III, 1023).

<sup>22</sup> Pues el testamento de Bermond, redactado en vida de Engonça, incluía ya los molinos de Clariana: “...*et ipsas voces meas quas habeo in ipsos totos mulinos qui sunt in terminis de Kardona vel de Cleriana...*”, BCAH, ms. 729, vol. IV, pp. 227-230 (11, I, 1026). Editado por GALERA, Andreu: *Diplomatari...*, doc. 19, pp. 82-85.



solo documento atestigua que haya intentado reconstruir su “imperio” en su nuevo hogar. Este silencio prueba que el pacto de 1023 era respetado escrupulosamente por la viuda que debía llevar una vida regalada en algún lugar de las tierras más antiguas de la estirpe vizcondal. Pero la aparente inactividad económica, verdadera declaración de buenas intenciones, no debió ser suficiente para que sus hijos dejaran de desconfiar de ella. Pronto se alarmaron ante la posibilidad de que las propiedades que habían cedido a su madre pasaran a engrosar el temporal del monasterio de Sant Pere de Casserres, un monasterio fundado por la propia familia vizcondal. Estos temores no eran del todo infundados. Ciertamente el cenobio estaba situado muy cerca de la nueva residencia de la viuda y en toda la geografía catalana las damas de la alta aristocracia estaban haciendo gala de una piedad religiosa que se manifestaba en forma de suculentos dones a las instituciones eclesiásticas que ponían en peligro la integridad de los patrimonios familiares.

Ante esta situación –en rigor solamente una posibilidad– el vizconde Bermond, como cabeza de familia reaccionó en defensa de las tierras familiares. Se trataba, sencillamente, de recortar aún más la libertad de acción de Engonça. Para lograrlo reunió nuevamente a todos sus hermanos en el verano de 1024 y les indujo a realizar un nuevo documento de donación en los mismos términos que el anterior, con una diferencia considerable: esta vez se consignaba que, tras la muerte de la viuda, el receptor de todos los alodios del norte de Osona sería el propio vizconde Bermond<sup>23</sup>. La dificultad jurídica que implicaba esta duplicidad documental podía ser, llegado el caso, fácilmente defendida por Bermond ante un juicio aduciendo dos razones principales: que el primer convenio había sido redactado en términos muy vagos y no definía ni los límites ni el carácter de los alodios donados –aspectos que sí recogía el documento de 1024–, y que además no tenía en cuenta los derechos que las hijas de Engonça, que no habían sido consultadas en el momento de su ejecución, tenían sobre los mismos. Como las firmas de Adalez, Giberga, Guisla y Amaltruda sí que aparecían claramente estampadas en la segunda donación, Bermond podría respirar tranquilo.

A partir de ese instante desde Cardona se optó, simplemente, por ignorar a la vizcondesa. Lo prueba el hecho de que no sea mencionada nunca en los documentos de ninguno de sus hijos. Ni siquiera el testamento del heredero, realizado aún en vida de Engonça, hace mención alguna de ésta. Pero esta situación dio un giro inesperado precisamente llegado el momento de la muerte del vizconde Bermond. En aquel 1030 su desaparición volvería a poner de actualidad a la anciana viuda.

---

<sup>23</sup> ADC, legajo 158, núm. 33 (10, VII, 1024)

El segundo hijo de la vizcondesa, Eribau, optó posiblemente por olvidar el documento de 1024, en un claro gesto de reconciliación hacia su madre<sup>24</sup>, y partir de ese instante las relaciones se normalizan en el seno de la familia vizcondal. Su presencia se prestaba incluso a la colaboración con sus vástagos en asuntos de diversa índole. Podemos ofrecer un ejemplo ilustrativo acaecido en el año 1033. Aquel otoño la diócesis de Vic volvió a pleitear con la familia por un castillo de frontera, esta vez el de Calaf<sup>25</sup>. El asunto de Calaf representa el único momento en el que nuestra dama reaparece en la escena pública tras la muerte del vizconde Bermond, aunque su presencia favoreciendo a sus hijos obliga a pensar en una reconciliación sincera. El contencioso se solucionaría en una asamblea pública que contaría con la presencia de diversos nobles y en la que el representante de cada una de las partes defendería públicamente sus propios argumentos. La presencia de esta dama en el pleito, apoyando a los suyos, tenía como objetivo dar un golpe de efecto que reforzara la posición de su tercer hijo y actual vizconde, Folc I, encargado de representar a los Cardona frente a los enviados del obispo Oliba de Vic. No sabemos si la victoria familiar sobre los obispos se debió a su intervención, pero el castillo sería mantenido bajo administración de la familia de Engonça durante algunos años después. Los pleitos en torno a Calaf no acabarían, sin embargo, en aquel 1033. No satisfecho con aquella sentencia el capítulo ausonense, consciente de la fragilidad del vizconde Folc, se lanzó sobre la fortaleza e impuso su dominio sobre el término. Cabe pensar que los hombres del obispo Oliba la ocuparon de forma efectiva, seguramente con el uso de las armas. Esta circunstancia obligó a la familia a exigir públicamente su devolución a los representantes de la diócesis probando, una vez más, que Calaf había sido administrado desde antiguo por el vizconde Ramon, que había puesto lápidas para delimitar sus dominios<sup>26</sup>. El pleito hizo que coincidieran en Calaf la vizcondesa Engonça y sus dos hijos, el obispo Eribau y el vizconde Folc I. Los abrumadores testimonios decantaron de nuevo la balanza de la ley a favor de la familia vizcondal que al día siguiente, sin embargo, donaba a su vez la fortaleza a la sede a cambio de convertirse en feudatarios de ésta<sup>27</sup>.

---

<sup>24</sup> Los molinos de Clariana de Cardener vuelven a aparecer en manos de Engonça en su testamento de 1039, citado.

<sup>25</sup> ADC, legajo 191, núm. 2597 (13, X, 1033).

<sup>26</sup> “...quando prefatus codam Reimundus vicecomes per se ipsum legit suam cartam... semper de loco in locum lapides superponentes et terra sulcantes...”, (21, VIII, 1038). Editado por Eduard JUNYENT: *Diplomatari i escrits...*, doc. 130, pp. 218-219.

<sup>27</sup> AMEV, llibre XIII, núm. 56 (22, VIII, 1038). Editado por *ibidem*, doc. 131, pp. 220-222.

Un año más tarde Engonça realizó su testamento. Consciente del futuro que le aguardaba (recordemos que el necrologio de Serrateix la llama “*mulier Deo*” lo que sugiere, cuanto menos, una consagración, una retirada a alguna institución monástica), donó la mayor parte de sus bienes al monasterio de Sant Pere de Casserres, el cenobio familiar apadrinado por su suegra a principios de siglo. Fue precisamente en estos últimos años de Engonça, entre 1040 y 1062, cuando fue levantada la estructura del nuevo edificio de Sant Pere de Casserres, que seguramente debía estar acabado ya en 1053<sup>28</sup>. Espoleados por Engonça, los mismos maestros foráneos que aplicaban estética lombarda en la Iglesia de Sant Vicenç, en Cardona, finalizada en 1040, levantaron la nueva estructura basándose en las novedosas técnicas desarrolladas en la ciudad de la sal. El resultado fue un gran monasterio, avanzado a su tiempo, y que albergaba la más ancha nave central jamás construida hasta entonces en la Europa cristiana meridional<sup>29</sup>.

De la misma manera que la vizcondesa había estado presente en Cardona el día que se dotaba la iglesia de Sant Vicenç en 1040<sup>30</sup>, debió quizás asistir a la fiesta de dotación de la nueva iglesia de Sant Pere de Casserres, que tradicionalmente es fechada en 1053 con el apoyo documental del testamento del monje Enric<sup>31</sup>. La dedicación de la Iglesia del monasterio corrió a cargo del obispo de Vic Guillem de Balsareny. Sin lugar a dudas, el monasterio de Sant Pere fue la gran obra de Engonça. Justo después de estos hechos desaparece por completo de la documentación catalana. El 25 de marzo del año 1062 moría finalmente esta viuda con carácter, una dama emprendedora y –si somos fieles a las palabras vertidas en el necrologio de Serrateix– una mujer “*amable en su conversación*”<sup>32</sup>.

<sup>28</sup> Cf. *Catalunya Romànica*, II, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 1984, p. 380.

<sup>29</sup> SOLDEVILLA, Teresa: *Sant Pere de Casserres, Història i llegenda*, Vic, Eumo Editorial/Consell Comarcal d'Osona, p. 14.

<sup>30</sup> APSMV, Fons Sant Vicenç, ACC, núm. 1 (23, X, 1040). Publicado por Cebrià Baraut, “Les actes de consagracions d'esglésies del bisbat d'Urgell, (segles IX-XII)”, *Urgellia* 1, 1978, doc. 52, pp. 128-131.

<sup>31</sup> “...*et ipsam mulam nigram dimissit ad cenobium Sancti Petri ad ipsa dedicatione...*” (4, XI, 1053). Publicado en *Catalunya Romànica*, II, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 1984, p. 358. Se halla traducido a la lengua catalana en la página siguiente.

<sup>32</sup> “.VIII. kalendas aprilis. Ipso die obiit Henguncia vicecomitissa Cardonensis, mater nobilis Bermundi proconsulis, mulier Deo et hominibus, in sua conversatione amabilis, cuius corpus in monasterio requiescit Sancti Petri Castri Serrensis. Anno Domini .M.L.X.II.”, BCAAH, ms. 729, vol. IV, fol. 70v, p. 171. El texto era conocido ya por LLOBET, Bernardo José: *Declaración...*, fol. 26v : “...y la vizcondesa murió en Marzo de 1062.”

Se apagaba así la existencia de una aristócrata emprendedora, llegada a la estirpe vizcondal de Cardona a finales del siglo X y que dilató su presencia entre la sociedad catalana de los aristócratas de frontera hasta los años sesenta del siglo XI. Una mujer con un innegable carácter emprendedor, consciente de sus obligaciones políticas y familiares y que, al contribuir al engrandecimiento de la primera de las necrópolis familiares, se colocaba a la altura de las más altas mujeres nobles de su tiempo.